



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 055 del 30 de marzo de 2017,
 del Colegio la Villa
DECRETO ALCALDICIO N° 4390.- /
 Monte Patria, 03 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 055 del 30 de marzo de 2017, del Colegio la Villa.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE EL NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente que cumple funciones de UTP por la Ley N° 20.248/SEP, en el Colegio la Villa, de la ciudad de El Palqui:
 - Comuna : Monte Patria
 - Nombre del docente : **CARLOS ALBERTO DÍAZ CORTÉS**
 - RUT : N° [REDACTED]
 - Profesión : Profesor de Estado en Historia y Geografía.
- 2.- Periodo de la prórroga : 01 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo de la prórroga : Mayor necesidad de servicio por Ley N° 20.248/SEP.
- 5.- Jornada ordinaria : 14 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.
- 6.- Distribución de la jornada: Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar: Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- El docente es planta titular en el Depto. de Educación I. Municipal de Monte Patria.
- 11.- Imputación : **2103004 Fondos de la Ley SEP.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 - Establecimiento Educacional
 - Interesado (a)
 - Carpeta.